

Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia, diez (10) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado:051543112001**2019-00071**00

Decisión: Reprograma audiencia.

Cuando se programó la audiencia del artículo 77 del CPL erróneamente se citó una fecha en la que ya se encontraban programadas otras audiencias; por tal razón, se hace necesaria su reprogramación y, para lo propio, se fija el día <u>siete (7) de abril del dos mil veintidós (2022), a las once de la mañana (11:00AM)</u>.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ **JUEZ**

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez Juez Juzgado De Circuito Laboral 001 Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d861d56c40b82e158872e5a21ba0836cfa13e27cf0e0591bbb00a20b13fc1860

Documento generado en 10/02/2022 10:30:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juez: Edgar Alfonso Acuña Jiménez